

Bogotá D.C.,
223

Señor:

FERNANDO AREVALO MELO

Correo Electrónico: *N/A*

La ciudad

Asunto: Citación a Audiencia Publica

Referencia: Expediente **2023693870103465E**

Comparendo:

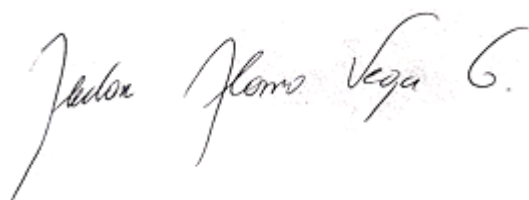
En atención a lo dispuesto mediante auto de fecha Ocho (8) de noviembre de 2024; la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP-6. Fijó como fecha para la realización de la Audiencia Pública el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2024** a las **DIEZ (10.00) A.M.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Por lo que será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer con relacion al comparendo **002** que le fue impuesto el día 17 de Junio de 2023 por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** el día y a la hora anteriormente señalada por medio del aplicativo Microsoft Teams, por lo cual deberá aportar un correo electrónico al correo inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co ya que se le enviará el enlace o link para que pueda ingresar a la Audiencia Pública de forma virtual.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, ese mismo día y 10 minutos antes de la hora programada, usted deberá hacerse presente en la Calle 11 No. 8-17 – Secretaria Distrital de Gobierno - Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, donde se le brindará acceso a un equipo de computo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública. Es de recordarle que ese día deberá acatar de manera estricta los protocolos de **BIOSEGURIDAD**.

En caso de inasistencia injustificada, se continuará con el trámite indicado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente:



HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO

Inspector Inspección

Urbana de Atención

Prioritaria AP6-

Proyectó: Luz Mila Florez- Auxiliar Administrativa

Revisó y Aprobó: Héctor Alonso Vega Guerrero- Inspector AP6-